

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:959/2016

RESUELVE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INFORME DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIONES AJENAS A LA AGRICULTURA EN ÁREA RURAL (IFC) PARA PROYECTO "COMPLEJO TURÍSTICO CHANAVAYITA", COMUNA Y PROVINCIA DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique, 03/08/2016

VISTOS:

Lo señalado en el artículo 55° del D.F.L. N° 458 de 1975 (Ley General de Urbanismo y Construcciones); lo indicado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores; el artículo N°46 de la Ley N° 18.755, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Dictamen N° 30.457 de la Contraloría General de la República de fecha 22 de Abril de 2016, la Resolución Afecta N° 286 de fecha 19 de Agosto de 2015, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Circular N°433 de fecha 7 de julio de 2016, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada mediante ORD. N° 257 de fecha 22 de julio de 2016, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región de Tarapacá.

2. PROPIETARIO

o Nombre: Mar del Norte SPA

• **RUT:** 76.443.191-K

o Domicilio: Calle Flor del Inca N°2793. Depto./ Local E, Comuna Iquique

• Teléfono de Contacto: 79862900

• Correo electrónico: vimarq.asoc@gmail.com

N° de CORE: 3792791Fecha de CORE: 11-11-2015

3. PREDIO

• **Ubicación/Dirección:** Calle vecinal S/N° a 200 metros de Balneario, Caleta

Chanavayita, Comuna de Iquique.

• N° de Rol Avalúo S.I.I.: 4303-3

• Comuna: Iquique

Superficie Predial: 6.500 m²
 Superficie Proyecto: 1.440,73 m²
 Coordenadas UTM Norte: 7709898
 Coordenadas UTM Este: 375969

Huso: 19 KDatum: WGS 84

4. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto denominado "Complejo Turístico Chanavayita", es un lugar de recreación y esparcimiento con el objetivo de acoger la actividad recreativa propia del balneario, entregando la infraestructura para tal actividad y apoyando el turismo de la zona.

5. POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO

- Clase de capacidad de uso: Aptitud clase VII según lo determinado en la visita técnica inspectiva de terreno.
- Detalle de limitantes físicas del suelo: Suelo con limitaciones severas inadecuadas para el desarrollo agrícola, debido a que son suelos delgados, con excesiva erosión y condiciones de alcalinidad severas. En cuanto a las condiciones físicas del suelo podemos singularizar lo siguiente:
- **Uso Actual del Predio:** El uso actual del Predio tiene relación con el proyecto de construcción presentado, encontrándose en el lugar, varios radieres ya establecidos.
- Actividad y desarrollo agropecuario del entorno del Predio: El proyecto de construcción no
 afecta la disponibilidad del recurso suelo con potencial agropecuario en la región, además el
 desarrollo agrícola del entorno del sector es escaso, siendo principalmente de explotación
 pesquera.
- Existencia de inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio y en su entorno: No se evidencia inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio ni en su entorno.
- Existencia de bonificaciones en el predio con instrumentos de fomento del Estado: El sector en cuestión no presenta aplicación de prácticas bonificadas por la Ley Nº 18.450, sobre Fomento a la Inversión privada en obras de riego y drenaje y/o la Ley Nº 20.412, que establece el Sistema de Incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios.

Nombrexistencia de Cursos de agua en el predio y en el क्ष्महर्का அளि कि पित्र कि कि प्राप्त का el predio ni en el sector.

 No se aprecia incidencia y/u afectación de los recursos de flora y fauna, que pudiese existir en el entorno al predio sujeto al proyecto de construcción, dado la superficie de ocupación y la cercanía con centros poblados.

RESUELVO:

1. Se informa **favorable** la solicitud presentada mediante ORD. N° 257 del 22 de julio de 2016 del Secretario Regional Ministerial de Agricultura, presentada a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura por la Sra. Mariana Alejandra Toledo Rivera, Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE

CÉSAR CARDOZO ROJAS DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo fotográfico proyecto "Complejo Turístico Chanavayita"	Digital			

VMT/DCZ/JMS/NRA

Distribución:

- Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Or. Tarapacá
- Daniel Carrasco Zamorano Encargado Suelos y Riego Unidad Técnica RNR Or. Tarapacá
- Natalia Romero Alvarado Encargada SIRSD Unidad Técnica RNR Or. Tarapacá
- Jeanette Denisse Martinez Salles Encargada Regional Jurídica Unidad Jurídica Or. Tarapacá
- Alicia Gina Keith Gomez Oficina de Partes Unidad de Gestión y Finanzas Región de Tarapacá Or.
 Tarapacá
- Alicia Gina Keith Gomez Secretaria (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or. Tarapacá

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Orella N° 440



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0F8DDFFA094F59C8BE55CD7D046223547ADE5139